

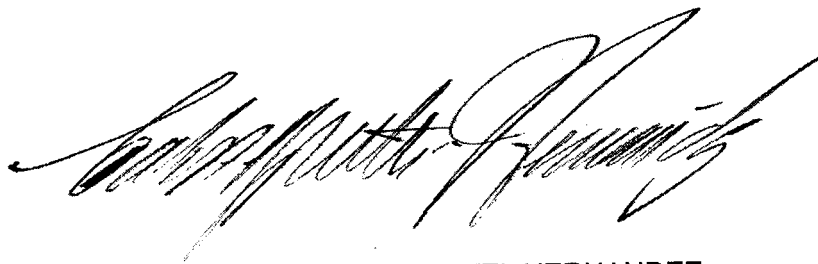
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Lérida Tolima, Febrero cuatro (04) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte accionante en el escrito que antecede, y por ser procedente, por Secretaría practíquese el control de términos a los herederos LUZSTELLA y PABLO GERMÁN ROBAYO CARDOZO, para comparecer al proceso.

Igualmente se pone en conocimiento de la parte interesada, lo informado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, con relación al no registro de la medida de embargo que le fuera comunicada mediante Oficio No. 734 del 23 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Alfonso Pierotti Hernandez', written in a cursive style.

CARLOS ALFONSO PIEROTTI HERNANDEZ